

Resolución Exenta N° 2706/2025 SRM-RM

Santiago, 15/05/2025

OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES, O CLASE A "ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA "

VISTO : Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 19 de diciembre de 1997, del mismo Ministerio; en las presentaciones de la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA", N°E218809, de 27.12.2024 y E42662, de 17.03.2025; carta N°2582/2025 PNF; acta de fiscalización Escuela de Conductores Profesionales, Folio s/n, y acta de fiscalización taller mecánico Escuela de Conductores Profesionales, Folio s/n, ambas de fecha 23 de abril de 2025, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 2582, de 13 de mayo de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana de Santiago, en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, RODRIGO CAMPOS HERNÁNDEZ, en su calidad de representante legal de ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA mediante presentación N° E218809, de 27.12.2024, subsanada mediante ingreso N°E42662, de 17.03.2025, ha solicitado a esta Secretaría Regional el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada "ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA", la que estará ubicada en Neptuno N°814-C, piso 2, comuna de Lo Prado.

2.- Que, en Actas de Fiscalización a la Escuela de Conductores Profesionales, de fecha 23.04.2025, efectuada a solicitud de esta Secretaría Regional, por la División de Fiscalización y Centro Automatizado de Infracciones, Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, constan inspecciones visuales de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales.

3.- Que, en las Actas de Fiscalización antes aludidas se incurrió en un error de referencia, al indicar que la dirección del taller mecánico es "Lo Amor N°5676", en circunstancias que, del examen de los antecedentes, en particular del contrato de arrendamiento de dicho taller y del formulario denominado "Solicitud de autorización para organismo técnico de capacitación Escuela de Conductores Profesionales", ambos acompañados mediante ingreso N° E218809/2024, se desprende claramente que es "Lo Amor N°5976", cuestión que ha sido corroborada por el interesado mediante carta de ingreso N° E74101, de 06.05.2025.

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2582, de 13 de mayo de 2025, de esta Secretaría Regional, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando



primero, para impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia Clase A-2 y A-4.

4.- Que, esta Secretaría Regional revisó el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N°1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia y el D.S. N°251, de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citados en los vistos, para el otorgamiento del reconocimiento oficial a la señalada escuela de conductores.

5.- Que corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento acerca de si el solicitante cumple con todos los requisitos para otorgarle la resolución exenta de reconocimiento oficial de Escuela de Conductores Profesionales.

RESUELVO:

1º OTÓRGASE RECONOCIMIENTO OFICIAL a la Escuela de Conductores Profesionales, o Clase A, denominada **"ESCUELA DE CONDUCTORES RCH SpA"**, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, RUT N° 77.983.894-3, representada legalmente por RODRIGO OSVALDO CAMPOS HERNÁNDEZ, [REDACTED], para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase **A-2 y A-4**. La escuela de conductores estará ubicada en calle Neptuno N°814-C, piso 2, comuna de Lo Prado y su taller mecánico en calle Lo Amor N°5976, comuna de Quinta Normal.

2º INCORPÓRENSE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 2582, de 13 de mayo de 2025, de esta Secretaría Regional, los cuales deberán cumplirse de manera íntegra.

ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A CUENTA DEL INTERESADO.

Ref.: 42622/2025



RODRIGO IGNACIO DE LA PAZ
VALLADARES MARCHANT
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

SSO / irv

Resolución Exenta N° 2706/2025 SRM-RM

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

E42662/2025